

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312358
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KP1FWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+s1IYP/KP1FWaSZccx+kyw==	PÁGINA 1/10



+s1IYP/KP1FWaSZccx+kyw==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe se ha elaborado teniendo en cuenta el informe provisional y las alegaciones presentadas por la Universidad.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La Universidad dispone de una plataforma web (<http://maestros.ugr.es>) que incluye un enlace a la web de cada título. Los contenidos se ajustan a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC). La página web del título ofrece información de interés sobre el mismo tanto a los futuros estudiantes, como a los de la propia titulación.

El grado de satisfacción con la web de los distintos colectivos es bastante elevado. No obstante, no hay participación del PAS y la participación estudiantil y del profesorado ha ido disminuyendo.

Los resultados alcanzados no se han publicado en la web del máster.

Los responsables de la titulación explican que se realizan reuniones de la Comisión Académica y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad cuatro o cinco veces cada curso académico. En la Comisión existen representantes de todas las áreas. En la plataforma ATENEA se cuelgan algunos documentos.

De hecho según la opinión de algunos profesores, la plataforma Atenea ha quedado mermada, no se ha actualizado según necesidades. Por ejemplo, con ATENEA no se pueden gestionar bases de datos con profesores (70) y empresas (30), y en este máster esta utilidad es necesaria.

Cabe destacar que existe el compromiso por parte de los responsables del título de publicar los resultados alcanzados, otras informaciones de interés, corregir errores, así como a revisar la estructura de la página web.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que ahora pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda estructurar dentro de la página web oficial del máster la información para que la información relativa a normativas, reglamentos o calendarios sea más intuitiva e inmediata.
- Se recomienda corregir el subapartado "Trabajo Fin de Master" en la web, en el apartado Investigación, el enlace es erróneo.
- Se recomienda incluir un enlace a la normativa de máster de la UGR en el apartado de "Trabajo de Investigación Fin de Master" dentro de la página del máster.

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KP1FWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



+s1IYP/KP1FWaSZccx+kyw==

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben publicar los resultados alcanzados en la web oficial del máster.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR estableció un único Sistema de Garantía de Calidad (SGC) para todos sus títulos de máster. El Sistema de Garantía Interna de Calidad, SGIC, de cada máster se desarrolla de manera diferente para cada uno de ellos.

Los resultados de estos análisis y reflexiones se recogen en los autoinformes anuales de seguimiento elaborados al final de cada curso académico.

Se echan en falta llevar a cabo algunas acciones derivadas de recomendaciones de informes de seguimiento y modificación. Existe el compromiso de llevarlas a cabo.

La Escuela Internacional de Posgrado (EIP) de la UGR asiste en todo lo posible a los coordinadores de máster. Éstos consideran que la EIP realiza una buena labor a pesar de los esfuerzos requeridos.

La Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva constituirá un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de másteres de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, asegurando una mayor implicación de los diferentes colectivos.

En general, se siguen las recomendaciones de la DEVA para realizar actuaciones de mejora, pero este máster no presenta un Plan detallado de Mejora y las últimas propuestas se realizaron en cursos muy anteriores. El proceso a seguir para la gestión del Plan de Mejora de este máster está establecido en el SGIC del mismo. Desde la CAM se revisará y adecuará dicho proceso y se velará por su cumplimiento.

En las audiencias se pone de manifiesto que las mejoras y la toma de decisiones se realizan muchas veces informalmente. No obstante el profesorado es consciente de la necesidad de mejora. Existe el compromiso de los responsables del título de trabajar en la definición de criterios y mejora de la coordinación y planificación del plan de estudios a través de la figura del representante de las distintas áreas de conocimiento en la Comisión Académica del Máster. En el próximo seguimiento del máster se informará sobre las acciones emprendidas y la mejora alcanzada.

Los estudiantes asistentes a la audiencia conocen el SGC.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que ahora pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir trabajando en la definición de criterios y mejora de la coordinación y planificación del plan de estudio, dado el gran número de profesores que participan en este máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe mejorar y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para la recogida de indicadores tanto de rendimiento académico como de resultado de encuestas de satisfacción.

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==

- Se debe elaborar y dar cuenta de los resultados del plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- Se debe dar respuesta a las recomendaciones del último informe de seguimiento referentes al Sistema de Garantía de Calidad.
- Se debe incluir en próximos autoinformes la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad y una dirección web donde poder consultar tanto el funcionamiento de la Comisión como las actas de las diferentes reuniones (en ausencia de actas un resumen de los acuerdos alcanzados).
- Se debe poner en marcha y dar cuenta del resultado de una acción de mejora diseñada para establecer un programa de revisiones del título.
- Se debe instar a la Comisión Académica del Máster a que realice una planificación y recoja en ellas las decisiones adoptadas y acciones desarrolladas. Se debe dar cuenta de los resultados de esta acción de mejora en futuros informes de seguimiento.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La UGR tiene algunos documentos elaborados que sirven como guía para el diseño del programa formativo.

El máster se desarrolla, de manera general, conforme a la memoria del programa VERIFICA, con algunas modificaciones poco sustanciales. Se han llevado a cabo acciones de mejora de acuerdo con las recomendaciones de la DEVA.

El diseño, organización y desarrollo del programa formativo es adecuado y se valora de forma aceptable.

Los estudiantes están satisfechos con el programa formativo, los contenidos están actualizados y la metodología es buena. La evaluación está clara, hacen trabajos en grupo y presentaciones orales. Aunque creen que la planificación y coordinación entre asignaturas puede mejorar.

La distribución del máster en dos años no es del agrado de todos los estudiantes, el primer curso se realiza de noviembre a abril y el segundo curso empieza en octubre, se imparten dos asignaturas y después se hacen las prácticas y TFM. Creen que se podría concentrar más y llevar a cabo en un año y medio. Se analizará la factibilidad de un cambio en la estructura del máster, sobre la base del estudio de los posibles efectos que ello produciría sobre el desarrollo del programa formativo.

El principal problema en el desarrollo del TFM es encontrar tutor, sobre todo porque hay muchos profesores externos. Se quiere dar un incentivo a los tutores de TFM externos. A los profesores internos la dirección de TFM se valora con 0,75 créditos por tutela, con un máximo de 3 TFM's por tutor. Los empleadores no pueden ser tutores de TFM. Un profesor de universidad está más preparado para conferir el perfil investigador al TFM. Según un profesor, ANECA no valora la dirección de TFM para la promoción del profesorado. Otros obstáculos, el TFM se hace muchas veces en la "calle" ya que el 80% tienen que ir a visitar un edificio determinado y se necesitan personas que colaboren. Si hacen el TFM en el SAS (Servicio Andaluz de Salud), es complicado, ya que deben pasar muchos trámites previos. En muchos

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==	PÁGINA 4/10



+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==

casos hay acuerdos de confidencialidad con las empresas. Se recalca que los TFM no van ligados a prácticas.

El criterio se alcanza. Se mantiene la recomendación del informe de seguimiento en tanto no se lleve a cabo la mejora planteada en las alegaciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un estudio para valorar la realización del Máster con menor duración y menos créditos.

3.4. PROFESORADO

La plantilla se mantiene estable. El profesorado es bastante competente para impartir la titulación, pero la experiencia docente es bastante relativa, con un 50% de profesores con una amplia experiencia y el otro 50% con poca experiencia. La experiencia investigadora es más bien baja, con más de un 70% de profesores sin ningún sexenio.

Los estudiantes están satisfechos con el profesorado.

Este máster tiene un número elevado de profesores externos. Los responsables de la titulación creen que genera complejidad, pero riqueza a la vez (pueden producirse solapamientos). La planificación es complicada.

La información relativa a la coordinación del programa formativo en el autoinforme solo incluye una acción llevada a cabo, cuyo indicador es el resultado de las encuestas de los alumnos, especialmente en este máster con un gran número de profesores impartiendo pocos créditos. En el mismo autoinforme se indica que tendrían que hacer explícito la adecuación de las acciones de coordinación. No se aportan criterios de coordinación.

Se incluyen algunas actas de coordinación, la mayoría de 2011 y 2015.

Según la opinión de algunos profesores, la coordinación se intenta llevar de forma directa y fluida. A veces a través de correo electrónico. No creen que haya solapamiento de contenidos a nivel de asignatura. A veces se plantea un tema de forma más teórica y luego hay quizás una parte práctica en la que se repite el tema, pero desde otra perspectiva totalmente distinta. Se han preocupado de preguntar que ocurre cuando los alumnos se quejan de solapamiento de contenidos, a veces se va de lo general a lo particular y parece que se repita, pero no es así. Algunos coordinadores piden la documentación de las clases que imparten los profesores de la asignatura para asegurarse de que no se repiten contenido. A veces es que explican contenidos desde distintos puntos de vista.

A los tutores externos de las empresas se les invita a realizar clases y la EIP tiene que dar el visto bueno. Este perfil de profesorado transmite su experiencia profesional. Hay un responsable de asignatura que se encarga de la calidad docente del profesorado externo. En cambio el TFM es más complicado, los tutores de empresa no quieren comprometerse.

Por otro lado creen que las visitas de campo para este máster, según el área, son correctas.

Según la opinión de un profesor, los alumnos llegan de distintas disciplinas y sería conveniente cursar una

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==	PÁGINA 5/10



+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==

asignatura obligatoria sobre metodología de investigación que ahora es optativa, o por lo menos se le debería de otorgar más importancia.

Respecto al TFM, la UGR dispone también de una normativa general muy completa. Este máster completa a su manera dicha normativa. De acuerdo con las respuestas de las audiencias, la organización del TFM y el grado de satisfacción con el mismo son elevados.

Existe el compromiso de establecer explícitamente criterios de selección del profesorado que garanticen la asignación de directores de TFM, concretamente, aquellos profesores que pertenezcan a la UGR y tengan reconocido un sexenio de investigación.

Existe también el compromiso de establecer explícitamente criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de prácticas externas basados en la experiencia y profesionalidad de dicho tutor, así como su vinculación al máster.

Por último existe el compromiso de difundir los principales acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión Académica en la web del máster.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto las modificaciones del informe provisional pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFM, y dar cuenta de los resultados.

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de prácticas externas, y dar cuenta de los resultados.

- Se deben proporcionar resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de coordinación en la web.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Globalmente, el máster cuenta con los medios materiales y servicios adecuados.

La gestión administrativa se realiza desde la Escuela Internacional de Posgrado (EIP).

Los másteres suelen estar asociados a centros. Parece que esto genera algunos problemas. El número de másteres, y otros títulos, que gestiona la EIP es muy elevado y parece que el apoyo de PAS, según distintas audiencias, no es suficiente. También se echa en falta una mayor proximidad del PAS a los másteres, la EIP está trabajando en ello. La EIP es consciente de la carga de trabajo que supone la coordinación y ha remitido a la gerencia de la Universidad un informe detallando las necesidades de personal de apoyo administrativo por centros en los que se imparten los másteres o a los que están vinculados los coordinadores.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen las recomendaciones del informe provisional y

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KP1FWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10
 +s1IYP/KP1FWaSZccx+kyw==			

las modificaciones, que ahora pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar del apoyo del PAS de la EIP y que sea más cercano a los centros donde se imparte el máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben incluir como evidencias los convenios de prácticas, tal y como se pidió en el último informe de modificación.

- Se deben distinguir en las encuestas los servicios de orientación académica y profesional.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se indican en las guías docentes, cuando se presentan a principio de curso, y los estudiantes las consideran adecuadas.

Los indicadores académicos son buenos. El grado de satisfacción de los estudiantes y del profesorado con las actividades formativas es elevado. No obstante, hay una importante deficiencia de datos. Las diferentes encuestas no se realizan, en general, de manera anual.

Los egresados, presentes en la audiencia, muestran también un alto grado de satisfacción con las habilidades y competencias adquiridas.

Los responsables del máster se comprometen a realizar un seguimiento de los egresados y reflejarlo en el SGC.

La orientación profesional se realiza a nivel de centro.

Se ha hecho un gran esfuerzo en mejorar los criterios de evaluación tanto en las materias como en el TFM, pero no se establece una relación entre las actividades y metodologías docentes y las competencias que se pretenden adquirir. Los responsables de la titulación van a identificar desajustes en este sentido.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto las modificaciones del informe provisional pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

-Se debe realizar un seguimiento de los egresados y reflejarlo en el Sistema de Garantía de Calidad, y dar cuenta de los resultados.

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==	PÁGINA
			7/10



+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La satisfacción de todos los colectivos con el programa formativo es bastante buena, no hay datos de los empleadores.

En general, el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional es elevado.

Los resultados académicos y su evolución se consideran positivos.

No hay indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados del máster. Los responsables del máster realizan un seguimiento informal a través de la red social LinkedIn.

Existe un problema en el sistema andaluz para asignación de plazas que afecta especialmente a los másteres. Todo el proceso, tras la primera y las siguientes asignaciones, retrasa la matrícula a veces hasta octubre/noviembre. Este máster tiene mucha demanda y el problema del sistema de admisión único de Andalucía se agrava.

La sostenibilidad del título en sus tres dimensiones: profesorado, infraestructuras y resultados del aprendizaje parece garantizada.

Existe el compromiso de realizar en las reuniones de la CGIC un análisis exhaustivo de indicadores y encuestas de satisfacción, con objeto de favorecer la toma de decisiones que redunden en una mejora de la calidad de la titulación.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones junto con la Escuela Internacional de Posgrado para no retrasar la asignación y matrícula de los nuevos estudiantes.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para analizar los indicadores tanto de rendimiento académico como de resultado de encuestas de satisfacción.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para analizar los indicadores tanto de rendimiento académico como de resultado de encuestas de satisfacción.

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda estructurar dentro de la pagina web oficial del máster la información para que la información relativas a normativas, reglamentos o calendarios sea mas intuitiva e inmediata.
- Se recomienda corregir el subapartado "Trabajo Fin de Master" en la web, en el apartado Investigación, el enlace es erróneo.
- Se recomienda incluir un enlace a la normativa de máster de la UGR en el apartado de "Trabajo de Investigación Fin de Master" dentro de la página del máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben publicar los resultados alcanzados en la web oficial del máster.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir trabajando en la definición de criterios y mejora de la coordinación y planificación del plan de estudio, dado el gran número de profesores que participan en este máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe mejorar y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para la recogida de indicadores tanto de rendimiento académico como de resultado de encuestas de satisfacción.
- Se debe elaborar y dar cuenta de los resultados del plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- Se debe dar respuesta a las recomendaciones del último informe de seguimiento referentes al Sistema de Garantía de Calidad.
- Se debe incluir en próximos autoinformes la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad y una dirección web donde poder consultar tanto el funcionamiento de la Comisión como las actas de las diferentes reuniones (en ausencia de actas un resumen de los acuerdos alcanzados).
- Se debe poner en marcha y dar cuenta del resultado de una acción de mejora diseñada para establecer un programa de revisiones del título.
- Se debe instar a la Comisión Académica del Máster a que realice una planificación y recoja en ellas las decisiones adoptadas y acciones desarrolladas. Se debe dar cuenta de los resultados de esta acción de mejora en futuros informes de seguimiento.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un estudio para valorar la realización del Máster con menor duración y menos créditos.

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==	PÁGINA 9/10



+s1IYP/KPlFWaSZccx+kyw==

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFM, y dar cuenta de los resultados.
- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de prácticas externas, y dar cuenta de los resultados.
- Se deben proporcionar resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de coordinación en la web.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar del apoyo del PAS de la EIP y que sea más cercano a los centros donde se imparte el máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben incluir como evidencias los convenios de prácticas, tal y como se pidió en el último informe de modificación.
- Se deben distinguir en las encuestas los servicios de orientación académica y profesional.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.
- Se debe realizar un seguimiento de los egresados y reflejarlo en el Sistema de Garantía de Calidad, y dar cuenta de los resultados.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones junto con la Escuela Internacional de Posgrado para no retrasar la asignación y matrícula de los nuevos estudiantes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para analizar los indicadores tanto de rendimiento académico como de resultado de encuestas de satisfacción.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Página 10 de 10

Código Seguro de verificación: +s1IYP/KP1FWaSZccx+kyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



+s1IYP/KP1FWaSZccx+kyw==